

REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que, el 30 de junio de 2015, el CANTÓN SAN JUAN BOSCO, jurisdicción de la Provincia de Morona Santiago, cumple su VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO de creación;
- Que, con singular denuedo y férrea voluntad de la comunidad, surge el CANTÓN SAN JUAN BOSCO forjando un enriquecedor patrimonio natural, histórico y cultural, e impulsando oportunidades de crecimiento y fortalecimiento de los valores ciudadanos, proyectados en el desarrollo socio-económico y productivo del país;
- Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a los habitantes del CANTÓN SAN JUAN BOSCO, por su cotidiano esfuerzo, lucha y civismo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR efusivamente al noble pueblo del **CANTÓN SAN JUAN BOSCO**, jurisdicción de la Provincia de Morona Santiago, congregado para celebrar el **VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de su creación, hecho que enaltece el trabajo de auténticos gestores de nuevas condiciones y realidades.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil quince.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General